

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2025, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En Ólvega, a 25 de septiembre de 2025, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Excusó su asistencia D^a Beatriz Fuentes Celorrio.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la declaración responsable presentada por D. Alfredo Calvo Miranda, en nombre y representación de Cuesta Blanca, C.B., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de un edificio destinado a centro de celebración de eventos, con emplazamiento en la parcela rústica 25038 del polígono 9, sita en el paraje conocido como "Cuesta Blanca", que obtuvo licencia de obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2024.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para ejecución de



línea subterránea de baja tensión destinada a un nuevo suministro en la calle Doctor Salcedo, nº 67.

* Los pavimentos deberán quedar debidamente restaurados con los mismos materiales existentes en la actualidad.

* Deberá constituirse aval bancario u otro medio de afianzamiento, por importe de 498,59 euros, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la inexistencia de desperfectos en las vías públicas como resultado de la ejecución de las obras, por un período de dos años desde la fecha de finalización de las mismas.

- A American Tower España, S.L., para ejecución de línea subterránea de media tensión, centro de transformación y línea subterránea de baja tensión para servicio a torre de telecomunicaciones, con emplazamiento en la parcela 10593 del polígono 5, paraje "La Abejera".

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Reymon Borobia Tello, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Mayor, nº 40 y 42. (Pintado de fachada).

- Miguel Revilla Jiménez, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 57. (Reparación de cubierta).

- D. Miguel Epifanio Revilla Jiménez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 46. (Reparación de balcones).

- D. Miguel Sandamián Peralta, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Sagunto, nº 1. (Reparación de cubierta).

- Servicios Integrales Calogar, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Concepción, nº 29. (Sustitución de tubería).

4º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 8 de septiembre de 2025, D. Alfredo Calvo Miranda, en nombre y representación de Cuesta Blanca, C.B., presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de espacio de celebración de eventos, con emplazamiento en el edificio existente en la parcela rústica 25038 del polígono 9, sita en el paraje conocido como "Cuesta Blanca".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

5º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la



solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
8929 FVG	Juan José Rey Cruz

6º.- PRESTACIONES SANITARIAS.- Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D. Mario Galán Vargas, D^a Victoria Castillejos Velázquez y D. Miguel Ángel Rubio Campos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 36,30, 36,30 y 132,00 euros respectivamente a los solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 18/2025 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 221.175,29 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL COLEGIO VIRGEN DE OLMACEDO.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada "Reparación de la cubierta del C.E.I.P. Virgen de Olmacedo", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de proceder a la reparación de paños de la cubierta de pizarra del Centro de Educación Infantil y Primaria "Virgen de Olmacedo".

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000 euros, siendo el importe de la obra 39.932,24 euros.



La mencionada obra supone una actuación puntual de reparación de la cubierta del Colegio, gozando de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

TERCERO. Contratar con Gonzalo Martínez Gil la obra denominada "Reparación de la cubierta del C.E.I.P. Virgen de Olmacedo", por importe de 39.932,24 euros, más 8.385,77 euros de I.V.A., lo que totaliza 48.318,01 euros.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

APROBACIÓN PADRÓN DE BASURAS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el padrón de la tasa de recogida de basura correspondiente al año 2025, disponiendo su exposición al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA Nº 182 DEL PLAN DIPUTACIÓN 2025-2026.- La Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Redes y Pavimentaciones en Muro" (Obra nº 182 del Plan Diputación 2025-2026), redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, D^a María Luisa Cañizares Baena, cuyo presupuesto asciende a 40.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Disponer la exposición al público del citado proyecto durante el plazo de ocho días.

Tercero.- Realizar el nombramiento de la citada ingeniera como directora de la obra.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:55 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del



Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dos de octubre de dos mil veinticinco.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

